

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

Se convoca concurso para la adquisición de material de desinsectación y desratización, de laboratorio y clínico, con destino a los servicios de Sanidad de Puertos y Fronteras. Las condiciones del concurso se encuentran en la Dirección General de Sanidad (plaza de España), Jefatura de la sección de compras, a donde pueden presentarse ofertas todos los días laborables (excepto los sábados), de seis a ocho de la tarde, durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

5.207—O.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA CAMARIÑAS****EDICTO**

Don Agustín Lojo y Lojo, Ayudante Militar de Marina de Camariñas y Juez instructor del expediente de salvamento de moto-velero español «Segundo San Ciprián», folio 19 de la segunda lista de Ortigueira.

Hago saber: Que iniciado el expediente de salvamento del mencionado buque, encallado el día 25 del corriente en Punta Insuela, en estera de Camariñas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de treinta días puedan alegar, bien por comparencia o por escrito dirigido al Instructor, cuanto les convenga.

Camariñas, 27 de octubre de 1949.—El Juez instructor (ilegible).

2.365—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 21 de mayo de 1949 con los números 757.216 de entrada y 205.591 de registro correspondiente al depósito provisional en metálico de 5.978,64 pesetas, constituido por Benedicto y Redondo, S. L., para concurrir concurso línea eléctrica y grupos moto-bomba de la estación elevadora de la Vega de Olmillos a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
5.204.—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALICANTE****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.  
Emplazamiento: Término municipal de Agost.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una línea eléctrica en A. T., y de una caseta de transformación para el suministro de energía a la cerámica de don Francisco Morant Brotóns.

Producción: 30 KVA, y tensiones 10.500 15 por 100/220/125 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 22 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
2.361—O.

**CADIZ****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Rivelott y Cia. Jardinillo, número 16. Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de envases metálicos y litografía sobre metales.

Producción: 3.000.000 de envases y 675.000 chapas litografiadas anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 26 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.208—O.

Peticionario: Litografía Hurtado. Alvar Núñez, 14. Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su imprenta y litografía.

Producción: 30.000 kilogramos de papel impreso en distintos tamaños.

Maquinaria a importar: Tres máquinas litográficas sistema «Offset», y una instalación fotomecánica auxiliar de litografía. Aproximadamente pesetas 850.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.210—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Pedro Gómez Ferrer y Compañía, S. L. Calle Almaraz, 1. Arcos de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de curtidos de pieles.

Producción: 2.400 pieles anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

**LA ADMINISTRACION**

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 26 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
5.209—O.

Peticionario: Don Juan Palomino Postigo. Mercer, 26. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una cerrajería mecánica.

Producción: Trabajos de cerrajería y reparación de maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
5.211—O.

**CASTELLON DE LA PLANA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización.

Domicilio: Borriol. Calle Chicharro, 6. Objeto de la industria: Extracción de aceite.

Producción: Se tratarán 50.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
5.191—O.

## GERONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Vitali Padilla, calle del Taquígrafo Martí, número 16, Gerona.

Objeto ampliación: Completar el ciclo de producción de su industria de extracción de grasas animales con una sección de elaboración de grasas animales y vegetales refinadas.

Producción anual: 40.000 kilos de grasa vegetal comestible, 30.000 kilos de grasa animal comestible.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8. 2.º Gerona, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

2.366—O.

## LA CORUÑA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Don Manuel Sieira Bustelo, de Chacín, Mazaricos.

Objeto de la petición: Instalación de líneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras reductoras para suministrar energía, producida en su central hidroeléctrica, a varios poblados de los Ayuntamientos de Mazaricos, Cutes, Santa Comba y Negreira.

Sólo utilizará material y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 24 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

597—O.

## LERIDA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Morell Galius.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Empaquetamiento: Lérida, calle Caballeros, números 7 y 9.

Objeto de la ampliación: Aumentar el número de localidades de 500 a 720.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

598—O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bautista Montoya Lillo, con residencia en Lorca (Murcia), Juan Segundo, número 8.

Objeto de la misma: Instalar en Diputación de Torrealvilla, del término municipal de Lorca, una almazara.

Producción: La correspondiente a 5.000 kilogramos de aceituna, tratada en dieciséis horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orasitas, número 1.

Murcia, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.196—O.

## OVIEDO

## NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE Y ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ercoa, S. A., domiciliada en Oviedo, calle Martínez Marina, 2.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica, de 5.000 voltios y longitud 3.800 metros, partiendo de la subestación de Solavega (Laviana) a Rebolleda, y tres líneas derivadas de la anterior, de 600,650 y 900 metros de longitud, para el suministro de energía eléctrica a la Cuesta, Pando, Canto de Abajo, Casasapio y Horticosa, del Concejo de Laviana. Capacidad de transporte, 25 KVA., con cinco transformadores de 5 KVA.

Usará materiales nacionales. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 19 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

2.367—O.

## LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, calle Peayo, 11.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 220 voltios y longitud de 700 metros, partiendo de Prianes, para suministro al pueblo de Taoces (Concejo de Las Regueras) y otra línea a 10.000 voltios trifásica y longitud 830 metros, partiendo de la línea a igual tensión de Prianes a San Claudio, para el suministro al pueblo de Quejo (Las Regueras), con transformador de 2 KVA.

Se usarán materiales nacionales. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 21 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

2.368—O.

## PALENCIA

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios, de 420 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general de Aguilar a Mataporquera, propiedad de don José Antonio Arechavala, y terminará en el centro de transformación de 15 KVA. que se proyecta montar en las proximidades de la estación de Quintanilla de las Torres.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.198—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Blanchard Castillo.

Objeto de la petición: Montar una sección de coagulación de viscosa para fabricar cápsulas elásticas, en Palencia, calle Santa Ana, dependiente de la fábrica de derivados de celulosa y viscosa que posee el peticionario en Zaragoza, plaza de Asso, número 1.

Producción: Quince millares de cápsulas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.199—O.

## SANTANDER

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica «El Rescaño», Santa Oiala de Molledo.

Objeto: Línea monofásica a 1.600 voltios de 750 m., que, derivada de la de esta tensión, que va al pueblo de Silió, llega al de Santa Marina, instalando para el mismo un transformador reductor de 3 KW.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 9 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Vierna.

596—O.

## SEVILLA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Villalba Caballero, Estepa, Humilladero, num. 11.

Objeto: Poner en funcionamiento con carácter de industria una fábrica de extracción de aceite de oliva, situada en término de La Roda de Andalucía.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 7.500 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

5.195—O.

Peticionario: Don Joaquín Villalba Caballero, Estepa, Humilladero, num. 11.

Objeto: Poner en funcionamiento con carácter de industria una fábrica de extracción de aceite de oliva, situada en término de Estepa.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 5.400 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

5.194—O.

Peticionario: Don Joaquín Cabezas Pérez, Estepa, Alvarez Muñoz, num. 29.

Objeto: Poner en funcionamiento con carácter de industria una fábrica de extracción de aceite de oliva, situada en término de Estepa.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 2.500 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.  
5.193—O.

Peticionario: Don Alfredo Santiago Montiel Ginés. Capitán Vázquez, num. 1. Objeto: Poner en funcionamiento con carácter de industria una fábrica de extracción de aceite de oliva, situada en término de Ginés.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.000 kilogramos de aceite por jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.  
5.192—O.

#### VIZCAYA

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hermandad de Vecinos del Barrio de Gambe (Arbacegui-Guerricáiz). Objeto de la petición: Instalación de línea aérea monofásica derivada de la línea de E. Irurak-Bat en Arbacegui hasta el barrio de Gambe.

Longitud, 2.120 metros.

Tensión, 5.000 voltios.

Potencia a transportar, 5 KVA, y casa de transformación de 5 KVA.

Relación, 5.000/130 V. para alumbrado de las viviendas de los vecinos.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
2.363—O.

##### RECTIFICACIÓN

Habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 282, de fecha 9 de octubre de 1949, un anuncio relativo a la instalación de una línea eléctrica a 30 KV., derivada de la línea de Iberduero-Burceña P-17 al Hospital del Instituto Nacional de Previsión en Cruces (Baracaldo), se rectifica dicho anuncio en el sentido de señalar como peticionario de la instalación al Instituto Nacional de Previsión, en lugar de Iberduero, S. A. como equivocadamente figura en dicho anuncio.

Bilbao, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
2.364—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### SILES (JAEN)

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado cubrir las vacantes existentes en las plantillas de funcionarios del mismo, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de

17 de julio de 1947, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Serán provistas en propiedad las siguientes plazas con arreglo a los siguientes turnos:

Turno de ex combatientes: una plaza de perito alarife municipal, con el haber anual de 419,75 pesetas.

Turno de ex cautivos o huérfanos de guerra: una plaza de barrendero municipal, con el haber anual de 2.300 pesetas.

Turno libre: una plaza de auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 4.025 pesetas.

Independientemente de las dotaciones que se indican, todas ellas tienen reconocido el derecho a mejoras quinquenales del 10 por 100 de los expresados sueldos.

La plaza de auxiliar de Secretaría se cubrirá por oposición, y las dos restantes, teniendo en cuenta su carácter de subalternas, por concurso, previó examen de actitud relativo a la función o trabajo que han de desempeñar.

Para tomar parte en esta convocatoria precisa ser español, tener cumplida la edad de veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco, a excepción de los que aspiren a la plaza de auxiliar de Secretaría, que deberán tener cumplida la edad de dieciocho años, sin pasar de treinta y cinco y demás circunstancias que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias y documentos será el de un mes, contado desde el siguiente día al en que aparezca inserto el edicto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de oposición para proveer la plaza que ha de cubrirse por este procedimiento dará comienzo en uno de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de tres meses, contados desde la fecha de inserción de la oportuna convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; terminados éstos se efectuarán los exámenes de actitud para cubrir las plazas de carácter subalterno, dándose aviso a los aspirantes para fijar la fecha en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo.

Para resolver los empates que pudieran surgir en los ejercicios para cubrir las plazas objeto de la presente convocatoria, se estará al orden de prelación que establece el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947.

Siles (Jaén) 26 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
5.201—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de diciembre de 1941, falleció en Turón el día 17 de julio de 1948 el obrero Germán Cadenas Taladrí, de sesenta y un años de edad, natural de Candín, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Turón-Mieres-Villabazal (Asturias), que trabajaba al servicio de Hulleras del Turón, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1.º de julio de 1949, falleció en Zamora el obrero José Calvo Gelado, de veintiocho años de edad, natural de Sandín (Zamora), hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado en Sandín (Zamora), que trabajaba al servicio de Iberduero, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL CORDOBA

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por el Banco Central, Sucursal de Córdoba, números 504.880 y 504.881, de pesetas nominales 19.500 y 50.500, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1944, comprensivo el primero de 29 títulos de la serie A y dos de la serie B, y el segundo, de un título de la serie A y uno de la serie F depositados en las Cajas del Banco a nombre de don Sebastián García y García, con fecha 7 de febrero de 1949, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 21 de octubre de 1949.—Gregoria García Vilches, Director.  
5.197—O.

### «EUROPA, S. A.»

Compañía Española de Capitalización.  
Alarcón, 25.—Madrid

Sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1949, ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

R—R—D S—Q—V U—L—V M—Z—W  
J—R—L E—K—K P—A—P L—CH—V  
5.202—P.

### «UNIDAD ELECTRICA, S. A.»

Suscripción pública de 224 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 9.001 al 9.224, al tipo de 100 por 100, que tendrá lugar con arreglo a los preceptos de la Orden de 28 de febrero de 1947, durante los días 15 al 30 de noviembre de 1949, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, núm. 6, Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Consejo de Administración.  
5.188—P.

### «AMERICA», COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de octubre de 1949:

LMB — YCE — CHBW — DUM  
HZE — OJN — KIC — HIY

Lo que se comunica para general conocimiento.

5.212—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que insta ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, don Alfonso Fernández Ramos contra don Benito Lázaro Hernández, de desconocido paradero, y las personas ignoradas que pudieran creerse con igual o mejor derecho que el actor para la sucesión de don Manuel Ramos Ruano sobre que

se declara con derecho al actor a esa sucesión, se emplazó al don Benito y a esas personas ignoradas para que en el término de nueve días comparecieran en autos, personándose en forma, término que ha transcurrido sin verificarlo, por lo que se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días, mitad del anteriormente concedido.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al don Benito Lázaro Hernández y a las personas desconocidas expresadas, libro la presente, que se insertará en los periódicos oficiales de Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible)

2.352—A. J.

**BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad en providencia de 15 del actual, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por don Juan Gassó Pedro, mediante demanda en la que se pide que en su día se rectifique la partida de nacimiento de su hija Mercedes, que tuvo lugar el 11 de septiembre de 1947, y por error de sexo aparece inscrita con los nombres de Juan Gassó Parés, por el presente se emplaza como demandados a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar tal rectificación, a fin de que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 19 de octubre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Hipólito Codesido.

2.362—A. J.

**SANTA CRUZ DE LA PALMA****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de la Palma (Canarias) tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Expósito Rodríguez, vecino que fué de la ciudad de San Andrés y Sauces, en la Isla de La Palma, de este término, promovido por su nieto, don Manuel Expósito Medina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Santa Cruz de la Palma, 8 de junio de 1949.—El Juez, José González Álvarez.—El Secretario, Manuel Pérez Hernández.

5.213—A. J. 1.ª 4-11-949

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de la Palma tramita expediente de declaración de fallecimiento de Florencio Expósito Martel, vecino que fué de San Andrés y Sauces, en la Isla de La Palma (Canarias), de este partido, promovido por su sobrino don Manuel Expósito Medina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Santa Cruz de la Palma, 8 de junio de 1949.—El Juez, José González Álvarez.—El Secretario, Manuel Pérez Hernández.

5.214—A. J. 1.ª 4-11-949

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de la Palma tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Valentín Expósito Martel, vecino que fué de San Andrés y Sauces, en la Isla de La Palma (Canarias), de este partido, promovido por su hijo don Manuel Expósito Medina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Santa Cruz de la Palma, 8 de junio de 1949.—El Juez, José González Álvarez.—El Secretario, Manuel Pérez Hernández.

5.215—A. J. 1.ª 4-11-949

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de la Palma tramita expediente de declaración de fallecimiento de María de los Remedios Expósito Martel, vecina que fué de San Andrés y Sauces, en la Isla de La Palma (Canarias), de este partido, promovido por su sobrino don Manuel Expósito Medina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Santa Cruz de la Palma, 8 de junio de 1949.—El Juez, José González Álvarez.—El Secretario, Manuel Pérez Hernández.

5.216—A. J. 1.ª 4-11-949

**SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA**

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Andrés Aniceto López Otero, hijo de José y de Vicenta, nacido en 12 de febrero de 1889 en Puentes de García Rodríguez, de donde se ausentó para Cuba en 1912, ignorándose su paradero.

Dado en Santa Marta de Ortigueira, a 23 de julio de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Díaz Emil.—Ante mí, Manuel R. Salas.

5.186—A. J. 1.ª 4-11-949

**COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS****LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES****Madrid**

Don Dionisio Fernández Guasi, Magistrado, Juez de Instrucción número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes de Responsabilidades Políticas seguidos en este Juzgado contra los individuos que al final se mencionan, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto en dichos expedientes sobreseyendo los mismos. Y se hace constar que por virtud de tal acuerdo han recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y se cumpla lo que anteriormente se indica.

**Relación que se cita:**

Pedro del Pozo.  
Gregorio Villarias López.  
Joaquín Dicenta Alonso.  
Marino López Lucas.  
Juan Morata Cantor.  
Segundo Conde Pozo.  
Demófilo de Buen Lozano.

Madrid, 24 de diciembre de 1947.—El Juez, Dionisio Fernández.—El Secretario (ilegible).  
1.976-1947.

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción número 17 de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de Responsabilidades Políticas contra los inculcados que a continuación se detallan, dejando sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de Administrador e Interventor, cancelándose las anotaciones preventivas si se hubieran producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1940, y acordando se devuelvan los bie-

nes intervenidos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos:

Mario Uribe Ontiveros.  
Manuel Betes Bruzos.  
Aurelio Almagro García.  
Candido Bo. Ivar.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1947.  
El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).—2.778-1947.

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Madrid.

Hace saber: Haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas número 67 de 1943, seguido a Domingo Jiménez Carrasco, y que, por consecuencia de ello, ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Juez, Emilio Vacas.—El Secretario (ilegible).  
8.491—1946.

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de esta capital.

Hace saber: Haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas seguido a Antonio del Campo Carloni, y que, por consecuencia de ello, ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).  
8.792—1946.

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Madrid.

Hace saber: Haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas número 26 de 1942, seguido a José Martínez Martínez, y que, por consecuencia de ello, ha quedado en la libre disposición de sus bienes, debiéndose dejar sin efecto cuantas medidas precautorias se acordasen.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).  
8.804—1946.

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Madrid.

Hace saber: Haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas núm. 56 de 1943, seguido a Manuel García Álvarez, y que, por consecuencia de ello, ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes, debiéndose dejar sin efecto cuantas medidas precautorias se acordasen.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.—El Juez, Luis de Vacas.—El Secretario (ilegible).  
8.805—1946.

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Madrid.

Hace saber: Haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas número 6 de 1945, contra Ricardo Ujardí Recio, y que, por consecuencia de tal sobreseimiento, ha quedado el referido en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).  
8.808—1946.

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Madrid.

Hace saber: Haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de responsabilidades políticas número 20 de 1945, seguido a Francisco de Cantos Abad, y que, por consecuencia de

ello, ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas retenciones y medidas precautorias se adoptasen.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

5.809—1946.

Don Luis Vacas Andino, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Madrid.

Hace saber: Haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en el expediente de retención de bienes, responsabilidades políticas, número 4 de 1944 civil, contra Ramón Requeijo Visoso, y que, por consecuencia de tal sobreseimiento, ha quedado dicho individuo en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

8.810—1946.

En virtud de providencia dictada por don José Bernal Algora, Juez de Instrucción número 16 de esta capital, en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los inculcados que a continuación se relacionan, se hace saber que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional, y en virtud del cual se hace público que dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

#### Relación que se cita

Leopoldo Cea Valles.  
Manuel Cardenal Dominici.  
Luis Zubillaga Olalde.  
Alfredo Peña Fernández.  
Antonio Zamora.  
Melchor Gastón de Iriarte.  
Francisco Pérez Carrasco.  
Juan Ramos Esbry.  
Juan Bravo Moya.  
José Joaquín Serna.  
Saturnino García Sánchez.  
Mariano Sánchez Roca.  
José Pedro Mataró Rosa.  
Jesús Sanín Hernández.  
José María Mesa Rodríguez.  
José Romero Romero.  
Valentín Navarro Sanz.  
María Fernández Rubio.  
José María Sáenz García.  
María Josefa Busca Gablondo.  
Timoteo Martínez Lecumberri.  
Gabriela Martínez de Cepeda.  
María Guas Ibarra.  
Dolores Bueno Cabrera.  
Rafael Ibáñez Camallonga.  
Consuelo Ramírez Domingo.  
Vicente Iranzo Enguita.  
Leoncio Sánchez Chacón.  
José Salleles Goded.  
Luis Motta Ruiz-Castillo.  
Valentín González González.  
Miguel González Alonso.  
Julio González Castellanos.  
Cristino Encinas Castellanos.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, José Bernal.  
3048-947.

Don Carlos Obiols Taberner, Juez de Instrucción número 6 de Madrid.

Hace saber: Que han sido sobreseidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

José Marín Martínez.  
Manuel Francisco Soutillo Meis.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Juez, Carlos Obiols.—El Secretario (ilegible).

8364 y 65-947.

Don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de Instrucción número 16 de esta capital.

Hace saber: Que en expediente de responsabilidades políticas seguido a Antonio Fabra Rivas ha sido sobreseido, habiendo recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.—El Juez, José Bernal.—El Secretario (ilegible).

8631-947.

#### Cádiz

Don Segismundo Martín Laborza y Romeo, Juez de Instrucción de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas ha dictado autos de sobreseimiento provisional, que han quedado firmes, en los expedientes seguidos contra los encartados que se dirán, todos vecinos de esta capital, los que han recobrado la libre disposición de sus bienes, dejándose sin efecto cuantos embargos y medidas precautorias se hayan adoptado sobre los mismos:

Francisco Morales García.  
Francisco Ragel Pérez.  
Pedro Longobardo Delgado.  
Emilio Margalet Villalta.  
José Mera Rodríguez.  
Fernando Ceballos Cerezo.  
Domingo Correas Puente.  
José Menéndez Vega.  
Pablo Porto Garril.  
Antonio Cepero Codeso.  
Sebastián Utrera Torrejón.  
Enrique Ordaz Caballero.  
Tomás Arroyo Jiménez.  
Enrique Raggio López.  
Aquilino Pascual Pascual.  
Antonio Moreno García (a) El Moreno.  
Emiliano Esteban Blanco.  
Francisco Durán Montes.  
Florencio Camaño Camaño.  
José Carnero Fernández.  
José Machín Zamora.  
Domingo Rodríguez Santana.  
Cristóbal Cosano Fernández.  
Manuel Barberi Salazar.  
Juan Broco Sánchez.  
Juan Bocuñano Mompell.  
Emilio Romero Castellanos.  
Evaristo Acosta Benítez.  
José Marín Ollero.  
José Jiménez Becerra.  
Emilio Garrido Gutiérrez.

Cádiz, 25 de mayo de 1947.—El Juez, Segismundo Martín.—El Secretario, Julio Ruiz.—2.947-1947.

#### Cuenca

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de 17 de julio de 1945, dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, ha sido sobreseido provisionalmente el expediente de responsabilidades políticas tramitado contra Jesús Cachero Herráiz, vecino de Arcos de la Sierra, y ha recobrado la libre disposición de sus bienes dicho encartado.

Dado en Cuenca a 18 de septiembre de 1946.—El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario (ilegible).  
8.778-1946.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en el expediente de responsabilidades políticas tramitado contra José Albalade Bregón, vecino de Cuenca, ha recobrado la libre disposición de sus bienes dicho encartado.

Dado en Cuenca a 19 de septiembre de 1946.—El Juez, José María Miguel Pinillos Hermosilla.—El Secretario (ilegible).  
8.779-1946.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de 26 de septiembre del pasado año, dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en el expediente de responsabilidades políticas tramitado contra Aniceto Ruipérez Huerta, vecino de Villarejo de Periesteban, ha recobrado la libre disposición de sus bienes dicho encartado.

Dado en Cuenca a 19 de septiembre de 1946.—El Juez, José María Miguel Pinillos Hermosilla.—El Secretario (ilegible).  
8.780-1946.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de 26 de septiembre del pasado año, dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en el expediente de responsabilidades políticas tramitado contra Eulogio Gallego Huertas, vecino de Cuenca, ha recobrado la libre disposición de sus bienes dicho encartado.

Dado en Cuenca a 19 de septiembre de 1946.—El Juez, José María Miguel Pinillos Hermosilla.—El Secretario (ilegible).  
8.781-1946.

#### Huelva

El Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los expedientes de Responsabilidades Políticas instruidos contra los individuos que luego se expresan se ha dictado por la Comisión Liquidadora de dicha jurisdicción auto de sobreseimiento provisional que tiene el carácter de firme y como consecuencia de ellos los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando canceladas cuantas trabas se hubieran causado, así como las anotaciones que en su caso se hubieran producido.

Al propio tiempo se hace saber a los interesados, o a sus más próximos parientes si hubieran fallecido, lo resuelto por indicado Tribunal.

Florencio Vázquez Leyva.  
Juan Molin Rodríguez.  
Tomás Pérez Acosta.  
Juan Márquez Tejea.  
Alfonso Leal García.  
Francisco López Pereira Orta.  
Angel Lara Mellado.  
Eduardo Arce Celayaran.  
Manuel Alfonso Alarcón.  
Francisco Baez Navarro.  
Francisco Rodríguez Angulo.  
José García Camacho.

Dado en Huelva a veintitrés de septiembre de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Más.  
8.784-1946.

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de la Ilustrísima Audiencia de esta provincia, en funciones de Tribunal de Responsabilidades Políticas, han sido sobreseidos provisionalmente los expedientes instruidos por dicha jurisdicción contra los individuos que a continuación se expresan, los que en virtud de ello recobran la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas o embargos se hubieran causado:

José Pérez López.  
Manuel Gómez López.

Nicolás Fernández García.  
 José Rebollo Limón.  
 Antonio Domínguez Lozano.  
 Salvador Mesa Escobar.  
 Manuel Expósito Galdámez.  
 Segundo Coronado Amao.  
 Domingo Vázquez Fera.  
 Carlos Serrano Wert.  
 Ramón Mondéjar López.  
 Juan Banda Domínguez.  
 José Framillo Flores.  
 Enrique Moya Manito.  
 Manuel García Jiménez.  
 José Panto Moreno.  
 José López Jaén.  
 Manuel Chazarri Flores.  
 Rafael Bravo Soler.  
 José Antonio Mora Romero.  
 José López Gómez.  
 Enrique Mora Pichardo.  
 Manuel Borrero Delgado.  
 José María Padilla Pavón.  
 Manuel Soler González.  
 Juan Domínguez García.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, sirviendo también de notificación a los respectivos interesados, y en caso de fallecimiento, a sus familiares.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1947.  
 El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario,  
 Luis Más.—2.986-1947.

El Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hace saber: Que han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los individuos que a continuación se expresan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Florentino Pérez Caballero.  
 José Domínguez Zafra.  
 José Egas Cándido-Silva.

Huelva, 6 de octubre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
 8895-947.

#### Léon

Relación de los expedientes de responsabilidades políticas sobreesidos por este Tribunal y respecto de los cuales los inculcados recobran la libre disposición de sus bienes:

José Matías Suárez Iglesias.  
 Jesús Rodríguez de la Torre.  
 Constantino Fernández Moya.  
 Florinda Pérez Lançeira.  
 Aurora Alonso Castañón.  
 Patricio García del Blanco.  
 José González Pérez.  
 Sebastiana Díez Álvarez.  
 Manuel Arias Rodríguez.  
 Hilario Soto Vázquez.  
 Paulino Fernández González.  
 Santos González Fernández.  
 Fortunato Merino Fuertes.  
 Congro de la Fuente Amigo.  
 Manuel Cela Fernández.  
 Francisco Ruiz Lobo.  
 Marcelino Díez González.  
 Sergio Gallego Pellitero.  
 Antonio Alvarez Saavedra.  
 Manuel González Alonso.  
 Manuel Campo Castañón.  
 Herminio Valbuena López.  
 Manuel Morales Galán.  
 Fermín Díez Martínez.  
 Ismael Cabezas Marín.  
 Cándido Rodríguez García.  
 Eduardo Alfonso Rodríguez.  
 Felipe García Prieto.  
 Dario Salas Alaiz.  
 Joaquina Rodríguez Bulnes.  
 Conrado Suárez Ordóñez.  
 Agustín Alvarez Martínez.  
 Cayo Ramos Llorente.

León, 10 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).  
 3215-947.

Relación de los expedientes de Responsabilidades Políticas sobreesidos por este Tribunal y respecto de los cuales los inculcados que se mencionan recobran la libre disposición de sus bienes:

Ramón Fernández Ortiz.  
 Martín Población Fernández.  
 José González Villarejo.  
 Angel González.  
 Victoriano Morán Osle.  
 Modesto Martínez Cañón.  
 Nicolás Fernández García.  
 Casiano García Boto.  
 Juan Tío Rollano.  
 José Fernández Canóniga.  
 Benito Carballo Pérez.  
 Rodrigo Zamora Delgado.  
 Inocencio Casas García.  
 Juan Martín Pérez.  
 César Zapico González.  
 Santiago González León.  
 Francisco Martín García.  
 Andrés Arias Prieto.  
 Miguel Fernández Díez.  
 Ignacio González Fernández.  
 Gregorio Antolín Ríos.  
 Manuel Martínez Rodríguez.  
 Benjamin Valencia Martínez.  
 Avelino Marquiegui Alonso.  
 Severino García Melcón.  
 Isidoro García Osorio.  
 Eustaquio Velasco Santiago.  
 Jesusa Carro Verdejo.  
 Manuel Alvarez Ochoa.  
 Tomás Cuervo González.  
 Primitivo García Alvarez.  
 Pedro Pérez Pérez.  
 Venancio Díez Suárez.  
 Paulino Palomo García.  
 Santiago Suárez García.

Lo que se anuncia para general conocimiento, notificación a los interesados o sus herederos y a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1947.

León, 22 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—2.996-1947.

#### Lérida

Por haberse dictado por este Tribunal auto de sobreesimiento en los expedientes de Responsabilidades Políticas contra los inculcados que al final se detallan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado por este Tribunal y de lo prevenido en la Ley de Responsabilidades Políticas de 19 de febrero de 1942:

Juan Argiles Josa.  
 Pablo Guimet Prats.  
 Francisco Roca Segú.  
 María Fola Torremorell.  
 Pedro Pujol Vila.  
 Armengol Rodríguez Vila.  
 Isidro Felp Gallart.

Dado en Lérida a 22 de marzo de 1947.  
 El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.997 al 2.303-1947.

#### Murcia

Don Víctor Ruiz de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreesimiento provisional en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, los que han adquirido la libre disposición de sus bienes:

Gonzalo Delgado Tárraga.  
 José Díaz Hernández.  
 José Díez Martínez.  
 Juan de Dios Molina Núñez.  
 Francisco Egea Aroca.  
 Juan Antonio Egea López.  
 Antoliano Escaneell Martínez.  
 Juan Escribano Flores.  
 Salvador Escudero Gómez.  
 Andrés Escudero Gracia.  
 José Esparza Galindo.

Miguel Espin Maldonado.  
 Jeronimo Espinosa Escobar.  
 Francisco Espinosa Mane.  
 Gaspar Espinosa Moreno.  
 José Espinosa Ruiz.  
 Luis Esquer Frutos.  
 Francisco Esteban Martínez.  
 Pedro Esteve Jiménez.  
 Julio Estrada Manchón.  
 Luis Estrada Ríos.  
 Encarnación Expósito Iñiguez.  
 Francisco Fenoil Noadas.  
 Francisco Fenor Martínez.  
 Juan Fernández Ballester.  
 Antonio Fernández Cerezo.  
 Bartolomé Fernández Elvira.  
 Ireo Fernández Fernández.  
 Juan Fernández Henarejos.  
 Francisco Fernández López.  
 Fermín Fernández Martínez.  
 Rafael Fernández Mesa.  
 Ascensión Fernández Pérez.  
 José Fernández Pérez.  
 Antonio Fernández Posares.  
 Manuel Fernández Valero.  
 Emilio Ferrer Conejero.  
 Francisco Flores Franco.  
 Victoriano Fontela González.  
 Santiago Franco Conesa.  
 José Franco Nicolás.  
 José Antonio Franco Pérez.  
 Antonio Fuentes Abellán.  
 José Fuentes Carrillo.  
 Manuel Fuentes Olmos.  
 Francisco Fuentes Quinto.  
 Gonzalo Gabarrón Moreno.  
 Ignacio Galera Murcia.  
 Basilio Galindo Martín.  
 Miguel Galindo Saura.  
 Antonio Gálvez Blaya.  
 Pedro Gallardo Nicolás.  
 Narciso Gallego Bernál.  
 Jesús Gallego Franco.  
 Adolfo Gallego López.

Murcia, 21 de febrero de 1947.—El Juez, Víctor Ruiz.—El Secretario (ilegible).  
 1.981-1947.

#### Palma de Mallorca

Se hace saber que han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Andrés Pizá Mayol.  
 Juan Ferrer Borrás.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., José Solivellas.  
 9136-947.

#### Valencia

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción número 5 de Valencia.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreesimiento del expediente de responsabilidad política contra el inculcado José Más Miralles, y que éste o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Valencia a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José María González.—El Secretario (ilegible).  
 1.933-1947.

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción del número cinco de Valencia.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreesimiento de los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculcados que se mencionan en la siguiente relación, y que éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Enrique Gamborino Richart.  
 Rafael Sarrión Bordería.  
 Amadeo Mas Sancho.  
 Vicente Montañaza García.

Juan Antonio Peris Caruana.  
Leopoldo Quiles Pocymirán.  
Rafael Cabello Ledesma.  
Vicente Balaguer Navarro.  
Luis Montesinos Domínguez.  
Rafael Montesinos Gascó.  
José Cerezo Blasco.  
Rafael Esquer Sena.  
Sebastián Giner Alba.  
José Mallent Sanchis.  
Fernando Primo Esparza.  
Isidro Serrano González.  
Francisco Pérez Heredia.  
Emilio Valdecabres Malrás.  
José Martínez Martínez.  
Vicente Baixauli Soria.

Valencia, 24 de octubre de 1946. — El Juez, José María González.—El Secretario, P. H., Enrique Lalaguna.—9863-946.

#### Albuñol

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la Sala de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, de 28 de junio de 1945, se dictó auto de sobreseimiento provisional en el expediente número once, seguido contra José Romero y Frats, natural de Albuñol, hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y ocho años de edad en el año 1941, quedando por lo tanto sin efecto las medidas precautorias adoptadas y acordándose la cancelación de las anotaciones preventivas que se hubiesen producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas, así como la devolución al interesado de los bienes intervenidos.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de toda clase de autoridades y de los interesados, que han quedado exentos de responsabilidad, y cumplimiento además por dichas autoridades, Bancos y demás Empresas.

Dado en Albuñol a 26 de septiembre de 1949.—El Juez, Antonio Sánchez Jáuregui.—El Secretario, Santiago Sánchez.—8.762-1946.

#### Alcañices

Don Luis Huldobro Calvo, Letrado, Juez comarcal en funciones de Instrucción de Alcañices y su partido,

Hago saber: Que por haber satisfecho don Francisco Sevillano Montero la sanción que le fué impuesta por el extinguido Tribunal de Valladolid en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra él, ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes, teniendo por alzados sin más requisitos cuantos embargos y medidas precautorias hubieren recaído sobre sus bienes.

Dado en Alcañices a 14 de marzo de 1947.—El Juez, Luis Huldobro.—El Secretario, Benito Huldobro.—2.882-1947.

#### Colmenar Viejo

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en cumplimiento de la carta-orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, dimanante del rollo número número 26715, del expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el número 178, contra Cándido Martínez Rincón, vecino de Chamartín de la Rosa, en carretera de Hortaleza, número 14, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, anunciando el sobreseimiento de dicho expediente, acordado por auto de fecha 16 de noviembre de 1945.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Colmenar Viejo, a 26 de septiembre de 1946.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible). 8.775-1946.

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se hace saber: Que por la Sala correspondiente de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se dictó con fecha 16 de noviembre de 1945, en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el número 133, rollo número 26726, contra Pedro Oterino Pérez, industrial, vecino de esta villa, con domicilio en la calle de la Feria, auto de sobreseimiento provisional de dicho expediente, por virtud del cual quedan sin efecto las medidas precautorias, si se hubiesen adoptado, recobrando por tanto, por tal pronunciamiento, la libre administración y disposición de sus bienes, conforme dispone el artículo 57, último párrafo, de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de septiembre de 1946.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible), 8.776-1946.

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, dimanante del rollo número 26725 del expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el número 88 contra Ramón de Frutos López, vecino de San Agustín de Guadalix, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, anunciando el sobreseimiento de dicho expediente, acordado por auto de fecha 16 de noviembre del pasado año.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de septiembre de 1946.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible). 8.777-1946.

#### El Ferrol del Caudillo

Don Conrado Pérez-Pedrero y Palau, Juez de Instrucción de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por auto de 10 de agosto de 1945, sobreseyó provisionalmente el expediente contra José Campos Rodríguez, quien en consecuencia adquiere la libre disposición de todos sus bienes, por haber quedado sin efecto las medidas tomadas contra el mismo.

El Ferrol del Caudillo, 20 de septiembre de 1946.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, Angel Astray. 8.783-1946.

#### Motilla del Palancar

Don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto sobreseyendo provisionalmente el expediente contra Pedro Navalón Monedero, el cual ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Motilla del Palancar a 12 de marzo de 1947.—El Juez, José Pérez.—El Secretario (ilegible).—2.799-1947.

#### Morón de la Frontera

Don Julio Blázquez López, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, con fecha 18 de agosto de 1945, se dictó auto sobreseyendo pro-

visionalmente los expedientes de responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado contra Manuel Rueda de la Cuadra, Miguel Galves Igea, Francisco Infantes Florido y Manuel Borrego Valle, habiendo dejado sin efecto las medidas precautorias adoptadas y anotaciones preventivas producidas en bienes de los encausados, los cuales han recobrado por dicho sobreseimiento la libre disposición y administración de los mismos.

Dado en Morón de la Frontera a 28 de agosto de 1946.—El Juez, Julio Blázquez.—El Secretario (ilegible), 8.818 a 8.820—1946.

#### Mula

Don José Mario Martínez Carrasco y Ródenas, Juez de Instrucción de Mula,

Hago saber: Que habiendo sido decretado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas el sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos contra los inculpaos que a continuación se relacionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Juan Valera Martínez.  
Francisco Valera López.  
Fernando Sánchez Sevilla.  
Salvador Sánchez Ruiz.  
Gines Ruiz Fernández.  
Avelino Rubio Escámez.  
Sebastián Rodríguez Abril.  
Joaquín Pérez Diago.  
Clemente Ortiz Pagán.  
Salvador Ortiz Martínez.  
Diego Muñoz Fernández.  
Juan Martínez García.  
Alfonso Jiménez Lorenzo.  
Antonio Huéscar Castro.  
Sebastián Hernández Hermosilla.  
Juan Gil Amor.  
David García Sánchez.  
Alfonso García Sánchez.  
Alfonso García Fernández.  
Juan José Fernández García.  
Juan Pedro Espín Sánchez.  
Manuel Collado Rubio.  
Juan Botia Vela.  
Antonio del Amor Diago.  
Rodrigo Martínez Huéscar.  
Cristóbal Naqal García.  
Fernando García Fernández.  
Manuel Olmedo Ródenas.  
Mateo Fernández García.  
Salvador Egea Valera.  
Francisco Pascual Fernández.  
Antonio Martínez Valera.  
Antonio López Fernández.  
Manuel García Egea.  
Antonio Martínez Valiente.  
Francisco Jiménez Fernández.  
Mariano Fernández Nadal.  
Gines Espín Valera.  
Juan Blanco Portillo.  
Alfonso Martínez Valera.  
Julián Campoy Martínez.  
José Manuel Pardo.  
Tomás Ruiz Megías.  
Alfonso Sánchez Gea.  
Gregorio Pérez Fernández.  
Gines Espín Fernández.  
Joaquín García López.  
Antonio Jiménez García.  
Juan Amor Fernández.  
Juan Gloria Sánchez López.  
María Sevilla Sánchez.  
José Gil Amor.  
Esteban Egea Fernández.  
Salvador del Amor Fernández.  
Juan Lorenzo Fernández.  
Fernando Sánchez Ruiz.  
Damián Béjar Guirado.  
Mateo García Pérez.  
Bartolomé Sánchez Guillén.  
José González Sánchez.  
Juan Tejero Carrión.  
Juan José Abril Espín.  
Mateo Sánchez Carrasco.  
José López Imberñón.  
Antonio Jiménez Sánchez.  
Antonio Gil Amor.  
Diego Vidal Jiménez.

Antonio Vargues Risueño.  
 José Sánchez Martínez.  
 Carmen Sánchez Martínez.  
 Nicolás Ros García.  
 Antonio Morell Puerto.  
 Angel Molina Vicente.  
 José Martínez Hernández.  
 Joaquín Mateo Contreras.  
 Antonio Jiménez Yepes.  
 Juan Jiménez Fernández.  
 Francisco Jiménez Fernández.  
 José María Izquierdo Belmonte.  
 Juan Antonio Hernández Bermúdez.  
 Juan González Vivancos.  
 Eugenio González Martínez.  
 Antonio González Martínez.  
 José Gil Contreras.  
 José Fernández Sandoval.  
 Juan Antonio Fernández Sandoval.  
 Guñersido Fernández Martínez.  
 Francisco Fernández Gallego.  
 José María Fernández Bermejo.  
 Francisca Egido Bargineros.  
 Alfonso Contreras Pastor.  
 Josefa Blaga Romero.  
 Francisco Belchi Balsalobre.  
 Ramón Banón Hernández.  
 Lorenzo Barginero López.  
 Blas Alfonso Argola.  
 José Almela Corbalán.  
 José Bravo González.  
 Fernando Bravo Corbalán.  
 Antonio Cantero Martínez.  
 Pedro Cañavate León.  
 Antonio Corbalán Sáez.  
 Pedro Corbalán Ruiz.  
 Rafael Dolera Bermúdez.  
 Antonio Egea Franco.  
 Josefa Egea Franco.  
 Joaquín Egea Tomás.  
 Salvador García Cánovas.  
 José Gómez Planes.  
 Antonio Ibáñez Buendía.  
 Joaquín Jiménez Cano.  
 Mateo López González.  
 Mariano López López.  
 José López Meca.  
 Joaquín Mancebo Vera.  
 Ginés Martínez Rubio.  
 José Molina Cánovas.  
 Francisco Molina Sánchez.  
 Salvador Pérez López.  
 Francisco Puche Campillo.  
 Tomás Ruiz Fenoll.  
 Mateo Sandoval Oliva.  
 José Sánchez Fernández.  
 José Sarabia Balsalobre.  
 Antonio Tello Bravo.  
 Salvador Illán Gallego.  
 Vicente Cantero Martínez.  
 José Cantero Martínez.  
 Ramón Sánchez Valero.  
 Jesús Asensio Torrano.  
 Victorio Carrillo Carbonell.  
 Mariano García García.  
 Juan Pedro Martínez Gil.  
 Anorés Palazón González.  
 Manuel Serrano Jiménez.  
 Ginés Vidal Asensio.  
 Recesvinto Brustenga Fernández.  
 José Martínez Buendía.  
 Antonio Hernández Vidal.  
 Vicente Cremades Yagües.  
 Brígido Andújar Melgarejo.  
 Brígido Andújar Martínez.  
 Francisco Sánchez Carrillo.  
 Antonio Martínez Carbonell.  
 Gregorio García Gil.  
 Juan Marín Montejano.  
 Carmelo García García.  
 Juan Antonio García García.  
 Armando Aráez Guillén.  
 José Aráez Guillén.  
 Juan Pedro Campillo Sánchez.  
 Pedro Cano Martínez.  
 Pedro Celdrán García.  
 Angel Escánez Ayala.  
 Ramón García Sánchez.  
 Francisco García Valero.  
 Arcadio García Lorente.  
 Francisco Martí Ayala.  
 Diego Torregrosa Martí.  
 Gregorio Oliva García.  
 Pascual Oliva García.

Manuel Morante Lorente.  
 Mariano Poveda Ayala.  
 Pedro Pérez Vicente.  
 Pedro Ortiz García.

Mula, 15 de marzo de 1947.—El Juez, José María Carrasco.—El Secretario, Juan Beltrán.  
 3083 y 3085-947.

#### Peñaranda de Bracamonte

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que habiéndose dictado en el expediente número 2.172, instruido contra don Francisco María Blázquez Gómez, Sacerdote y vecino que fué de Macotera, en la actualidad en los Estados Unidos de América, sobre responsabilidades políticas, sentencia absolutoria, ha recobrado el encartado la libre disposición de sus bienes.

Peñaranda de Bracamonte, 12 de abril de 1947.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, Julián Díez.  
 3260-947.

#### Sanlúcar la Mayor

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por autos dictados por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, que han quedado firmes, han sido sobreseídos provisionalmente los expedientes de responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado contra los encartados que a continuación se relacionan, habiéndose dejado sin efecto las medidas precautorias que se hubieren adoptado y cancelando cuantas anotaciones preventivas se hubieren producido relacionadas con los bienes de dichos encartados:

Ricardo Huertas Caraballo, vecino de El Ronquillo.

Miguel de la Orden Santos, Manuel Román Mateos, José Cerpa Pérez y Gerardo Prez Pérez, de Salteras.

Salvador Valencia Jiménez, Manuel Romero Ramos y Fernando Bernabe Gato, de Setenil, Salteras y Alanís de la Sierra, respectivamente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 27 de septiembre de 1946.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.  
 8.828, 8.829 y 8.831—1946.

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas han sido sobreseídos los expedientes seguidos a los individuos que a continuación se relacionan, los cuales han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando alzadas cuantas medidas precautorias se hubieren adoptado contra los mismos.

Antonia Cazalla Florido.  
 Manuel Delgado Delgado.  
 Pablo Delgado Delgado.  
 Manuel Delgado Pérez.  
 Salvador Domínguez Pérez.  
 Francisco López Delgado.  
 José Ramón N. Esteban Ruiz.  
 Francisco Gómez Barrera.  
 Juan López Pérez.  
 Antonio Martín Alonso.  
 Francisco Moreta Pérez.  
 José Pérez Esteban.  
 José Rabadán Rodríguez.  
 José Amadeo Rodríguez Pinto.  
 Rafael Silva Mateo.

Sanlúcar la Mayor, 19 de noviembre de 1946.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.  
 10.836 y 10.837—1946.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija; a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

8.638

DIAZ PEDREÑO (a) «El Rubio», Ramón; natural de Alcantarilla, soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de Blas y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, El Palmar, barrio Tejero; procesado en causa 242 de 1945, por hurto;

CORTES MUNOZ, Pedro; natural de Alcalá la Real, soltero, cesterero, de diecinueve años, hijo de Luis y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, bajo el puente de Aragón; procesado en causa 244 de 1945, por robo;

PEREZ SANCHEZ, José; natural de Toperar, de treinta y cuatro años; procesado en causa 271 de 1945, por estafa;

SANCHEZ BAÑON, Julio; natural de Valencia, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Jacinto, 15, cuarta; procesado en causa 57 de 1942, por estafas;

GIMENEZ PIEDRA, Gabriel; ajustador; de cuarenta y dos años, hijo de Felipe y de Natalia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Actor Rivelles, número 10; procesado en causa 145 de 1949, por hurto;

HERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Alboloduy, soltero, de treinta años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Aldea de Fuente Santa (Almería); procesado en causa 169 de 1947, por atentado;

FABRA TUR, Tomás; natural de Cullera, casado, peluquero, de treinta años, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Instituto Cándela, núm. 9, primero; procesado en causa 81 de 1948, por robo; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia número cuatro para constituirse en prisión.—9.473 al 9.481.

8.639

ALARCON FERNANDEZ, Antonio; natural de Requena, casado, labrador, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Benetúser; procesado en causa 232 de 1949, por apropiación indebida;

LOPEZ NAVARRO, Manuel; natural de Valencia, soltero, de diecisiete años, hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en puerto de Sagunto; procesado en causa 321 de 1949, por evasión; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia para constituirse en prisión.—9.479 y 80.

## ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 408 de 1948, Enrique Ferrer Fanlo.—9.442.